



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.-


Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por el Señor Administrador General,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 3 auxiliares Y 2 ayudantes del Cuerpo Médico Forense a razón de 3 horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 1996.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MARINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION